

**FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL  
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ  
MARTES 17 DE MAYO DE 2016

## **Comisión Disciplinaria de la FEPAFUT impone sanciones provisionales**

### **Partido CD Plaza Amador - Deportivo Árabe Unido es válido, declara la Comisión de Competencia**

La Comisión Disciplinaria de la FEPAFUT ha impuesto sanciones de suspensión provisionales a tres jugadores del CD Plaza Amador y uno del Deportivo Árabe Unido por los hechos ocurridos el pasado sábado 14 de mayo antes, durante y después del partido por la semifinal de vuelta entre ambos clubes en el estadio Maracaná de El Chorrillo.

Los jugadores sancionados son Eddie Roberts, del conjunto colonense, y los placinos Carlos Navas, Alexander González y Ricauter Barsallo.

Señala la Comisión en su resolución con respecto a Roberts que el jugador "mantuvo una conducta inadecuada y grosera lanzando agua por todas partes mojando a los oficiales del partido, gritando y haciendo gestos de forma desordenada".

Con relación a Navas, señala la resolución que: "El jugador fue amonestado al minuto 10 dentro del área técnica estando como jugador suplente por celebrar un gol de manera vulgar y provocadora hacia los fanáticos del Deportivo Árabe Unido".

El proceso disciplinario seguido a González señala que: "Al momento en que ambos equipos se encuentran en el túnel para salir al terreno de juegos, se da un incidente entre ambos equipos, provocado por el jugador No. 28, Alexander González, del CD Plaza Amador, quien golpea al jugador Daniel Ortiz del Deportivo Árabe Unido, lo que provoca una gresca, empujones y lanzamientos de objetos contundentes entre ambos equipos".

Finalmente, con relación a Barsallo, señala la Comisión lo siguiente: "Después de la anotación del tercer gol, el jugador Ricauter Barsallo del CD Plaza Amador, se dirige hacia el jugador No. 18, Luis Perea, del Deportivo Árabe Unido y lo empuja".

### **Sanciones**

En el caso de los cuatro jugadores antes mencionados, la Comisión Disciplinaria de la FEPAFUT abre el proceso disciplinario en su contra por los hechos acaecidos y decide, como medida disciplinaria provisional, suspenderlos hasta por el término de 30 días.

Los jugadores tendrán cinco días hábiles para presentar sus descargos y esta suspensión podrá ser objeto de recurso ante el presidente de la Comisión de Apelación en un plazo de dos días a partir de su comunicación.

### **Otras sanciones**

La Comisión de Disciplina estará dictando, en el transcurso de la presente semana, otras sanciones por los hechos ocurridos el pasado sábado 14 de mayo en el estadio Maracanã de El Chorrillo.

### **Pruebas**

La Comisión Disciplinaria de la FEPAFUT basa sus conclusiones en los informes del árbitro y comisario de partido, así como en las imágenes en vídeo y fotográficas del evento.

### **Partido válido**

En otro orden de cosas, la Comisión de Competencia de la FEPAFUT, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de Competición, el cual establece que: "en caso que la suspensión del partido por las causas señaladas en el presente artículo (causa de fuerza mayor, caso fortuito, estado de emergencia o agresión del público al cuerpo arbitral, jugadores o cuerpo técnico de los clubes participantes o falta de energía eléctrica ocasionada por cualquier motivo) ocurra cuando falten diez (10) o menos minutos o menos, el árbitro del partido dará por suspendido el juego y enviará su informe a la Dirección de Registro y Estadística para que la Comisión de Competencia determine si será válido".

En mérito de lo expuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Competencias de las Ligas Profesionales de la FEPAFUT, en base a sus facultades reglamentarias resuelve declarar válido el partido CD PLAZA AMADOR vs. DEPORTIVO ÁRABE UNIDO disputado el 14 de mayo de 2016.